

Aditivo 1 (ANEXO B)

ANEXO IV

PLANILLA DE PRECIOS

PLANILLA DE PRECIOS ESTIMATIVOS

Servicios de adecuación, ampliación y mantenimiento de sistemas eléctricos de media y tensión, sistemas de iluminación, mantenimiento de equipos eléctricos y otros servicios de similar naturaleza en los locales de la ITAIPU/MD					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	Servicio especializado	1	gl		
20	Camión utilitario doble cabina 4x4 con conductor	4	un		
30	Camión utilitario doble cabina 4x2 con conductor	3	un		
40	Camión utilitario cabina simple 4x2 con conductor	2	un		
50	Camión/grúa para 9 ton/10m, con conductor	2	un		
60	Camión/grúa para 9 ton/16m, con conductor	1	un		
70	Retroexcavadora Cargadora de 75 HP	30	Horas		
	Gastos Reembolsables	1	gl	358.360.359	358.360.359
(A) TOTAL MENSUAL (Item10 + Item20 + Item30 + Item40 + Item50 + Item60 + Item70)					
(B) CANTIDAD (MESES)					24
(C) TOTAL 2 AÑOS (A x B)					

Notas: En los precios ofertados deberán estar incluidos todos los costos, de cualquier naturaleza, necesarios para la ejecución de los servicios, los costos referentes a combustible, mantenimiento, seguros, gastos varios referente a vehículos. (Observar inclusive las exigencias establecidas en la Minuta de Contrato).

OFERENTE:	FIRMA: Aclaración de la Firma
-----------	--------------------------------------

PLANILLAS AUXILIARES

PLANILLAS AUXILIARES

Estas Planillas Auxiliares deberán ser llenadas con todas las indicaciones requeridas en cada una de ellas, estando incluidos todos los costos referentes al servicio especializado, uniforme, equipos de protección individual (EPI), vehículo, etc., en fin, todos los costos que sean necesarios para la ejecución de los servicios contratados, conforme descrito en la Especificación Técnica y la Minuta de Contrato.

Incluirán también impuestos, tasas, tributos, lucro (BGI del Oferente), así como costos relativos.

PLANILLA AUXILIAR N°1 - SERVICIO ESPECIALIZADO

DISCRIMACION DE LOS COMPONENTES	Item 1: Ingeniero Residente	Item 2: Técnico Industrial	Item 3: Oficial Electricista Línea Viva	Item 4: Oficial Electricista	Item 5: Oficial Electromecánico	Item 6: Soldador	Item 7: Albañil	Item 8: Ayudante Electricista	Item 9: Ayudante Electromecánico
MANO DE OBRA Y CARGAS SOCIALES									
SALARIOS (Cálculo MENSUAL)									
A.1. Salario del mes									
A.2. Personal a Disposición para Mantenimiento Correctivo Emergencial de acuerdo a lo indicado en el punto 10 de las Especificaciones Técnicas									
A.3. Viático para el personal indicado en el punto 8, y en el punto 11 para los días a ser considerado, de las Especificaciones Técnicas									
CARGAS SOCIALES (Cálculo MENSUAL)									
A.4. Aporte Patronal al IPS									
A.5. Bonificación Familiar									
A.6. Aguinaldo									
A.7. Vacaciones									
BENEFICIOS (Cálculo MENSUAL)									
A.8. Transporte del personal s/Minuta de Contrato									
A.9. Vale de Alimentación s/Minuta de Contrato	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331
A.10. Vale de Mercado, s/Minuta de Contrato	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173
A.11 Bono Especial de Navidad	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047
A.12. Seguro Médico, s/ Minuta Contrato									
A.13. Póliza de Seguros de Accidente Personales									
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Cálculo MENSUAL)									

A.14. Uniformes									
A.15. Equipos de protección individual EPI									
A.16. Equipos de protección colectivo EPC									
A.17. Herramientas mínimas									
A.18. Cursos de actualización NR 10									
A.19. Sustitución del personal s/Minuta de Contrato									
A.20. Gastos Oficina administrativa s/ EETT									
(B) SUBTOTAL 1 MANO DE OBRA = (ΣA.1 al A.20)									
(C) REMUNERACION CONTRAC. = % BGI x B									
(D) SUBTOTAL GRAL. MANO DE OBRA = (B+C)									
(E) CANTIDAD									
(F) TOTAL MENSUAL = (D)x(E)									
(G) TOTAL MENSUAL GRAL. MANO DE OBRA=ITEM 1+ITEM 2+ITEM 3+ITEM 4+ITEM 5+ITEM 6+ITEM 7+ ITEM 8+ ITEM9									

Observaciones:

1. Esta Planilla Auxiliar N°1 deberá ser elaborada para el ítem [10] de la **PLANILLA DE PRECIOS**, por lo que el valor indicado en (G), en la celda **TOTAL MENSUAL GRAL. SERVICIO ESPECIALIZADO** de esta Planilla Auxiliar N°1 deberá corresponder al **PRECIO MENSUAL** destinado al Servicio Especializado para la composición de la Oferta Comercial del Oferente.
2. La configuración de la Planilla Auxiliar N°1 es la mínima necesaria para la identificación de la composición mensual de Precios de mano de obra para Servicio Especializado. A criterio del oferente, podrán ser creados otros campos.
3. **Servicio Especializado:** Costo de Mano de Obra aplicada en la ejecución de los servicios, incluyendo cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales, u otros que el Oferente juzgue necesarios, considerando el alcance de los servicios contratados.
4. **BGI:** Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos.
5. Los montos correspondientes para vales de alimentación, vale mercado y bono especial de navidad son valores fijos estipulados por la ITAIPU en la Minuta de Contrato.

Oferente:	Firma: Aclaración de la firma:
-----------	-----------------------------------

PLANILLA AUXILIAR N°2 - CAMIONES CON CHOFERES

DISCRIMACION DE LOS COMPONENTES	Item 20: Camión Utilitario DC 4x4	Item 30: Camión Utilitario DC 4x2	Item 40: Camión Utilitario CS 4x2	Item 50: Camión / grúa para 8 T	Item 60: Camión / grúa para 10 T
MANO DE OBRA Y CARGAS SOCIALES - CONDUCTOR					
SALARIOS (Cálculo MENSUAL)					
X.1. Salario del mes					
X.2. Personal a Disposición para Mantenimiento Correctivo Emergencial de acuerdo a lo indicado en el punto 10 de las Especificaciones Técnicas					
X.3. Viático para el personal indicado en el punto 8, y en el punto 11 para los días a ser considerado, de las Especificaciones Técnicas					
CARGAS SOCIALES (Cálculo MENSUAL)					
X.4. Aporte Patronal al IPS					
X.5. Bonificación Familiar					
X.6. Aguinaldo					
X.7. Vacaciones					
BENEFICIOS (Cálculo MENSUAL)					
X.8. Transporte del personal					
X.9. Vale de Alimentación	644.331	644.331	644.331	644.331	644.331
X.10. Vale de Mercado	466.173	466.173	466.173	466.173	466.173
X.11 Bono Especial de Navidad	176.047	176.047	176.047	176.047	176.047
X.12. Seguro Médico					
X.13. Póliza de Seguros de Accidente Personales					
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Cálculo MENSUAL)					
X.14. Uniformes					
X.15. Equipos de protección individual EPI					
X.16. Equipos de protección colectivo EPC					
X.17. Cursos de actualización NR 10					
X.18. Costo por sustitución del personal					
X.19. Costo de Oficina, personal y otros gastos					
VEHICULOS					
X.20. Disponibilidad del Vehículo					
X.21. Combustible					
X.22. Mantenimiento					
X.23. Seguro					
(A) SUBTOTAL (1) CONDUCTOR MAS VEHÍCULO = (Σ X.1 al X.23)					
(B) REMUNERACION CONTRAC, = % BGI x A					
(C) SUBTOTAL (2) VEHICULO CON CONDUCTOR = (A+B)					

Observaciones:

1. Esta Planilla Auxiliar N°2 deberá ser elaborada para los ítems del [20] al [60] de la **PLANILLA DE PRECIOS**, por lo que los valores indicados en (C) en las celdas **TOTAL CAMIÓN CON CONDUCTOR** de esta Planilla Auxiliar N°2 deberán corresponder a los **PRECIOS MENSUALES** destinados a los camiones indicados para la composición de la Oferta Comercial del Oferente.
2. La configuración de la Planilla Auxiliar N°2 es la mínima necesaria para la identificación de la composición de los Precios. A criterio del oferente, podrán ser creados otros campos.
3. **Camiones:** Costo de disponibilidad de los Camiones aplicados en la ejecución de los servicios, incluyendo combustible, mantenimiento, seguros, gastos varios, u otros que el Oferente juzgue necesarios, considerando el alcance de los servicios contratados.
4. **BGI:** Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos.
5. Los montos correspondientes para vales de alimentación, vale mercado y bono especial de navidad son valores fijos estipulados por la ITAIPU en la Minuta de Contrato.

Oferente:	Firma: Aclaración de la firma:
-----------	-----------------------------------

PLANILLA AUXILIAR N°3 – GASTOS REEMBOLSABLES

PLANILLA AUXILIAR N°3		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1. Reparación de Equipos en Media y Baja Tensión		
1.1	Transformador de Distribución	61.827.740
1.2	Grupo electrógeno	80.234.779
1.3	Banco de Condensadores	11.973.000
SUB TOTAL 1		154.035.519
2. Suministro de Componentes Electromecánicos y de Protección para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión		
2.1	Tableros Eléctricos	10.075.718
2.2	Componentes electromecánicos	2.049.190
2.3	Componentes de protección	7.054.674
SUB TOTAL 2		19.179.581
3. Suministro de Soporte y Protección para Instalaciones Eléctricas de Media Tensión		
3.1	Soporte y Protección en Media Tensión	21.641.685
SUB TOTAL 3		21.641.685
4. Suministro de Componentes para Sistemas de Iluminación		
4.1	Iluminación tipo LED	31.851.820
4.2	Iluminación Convencional (tipo AP)	117.437.164
4.3	Estructura BT	3.468.660
SUB TOTAL 4		152.757.644
5. Construcciones Civiles		
5.1	Registros eléctricos, cimentación de postes, base H°A° para generadores, pilastras para tablero.	10.745.930
SUB TOTAL 5		10.745.930
(A) TOTAL EN GUARANIES (SUMATORIA SUB TOTALES 1+2+3+4+5)		358.360.359

Observaciones:

1. Esta Planilla Auxiliar N°3 deberá ser elaborada para el ítem de Gastos Reembolsables de la **PLANILLA DE PRECIOS**, por lo que los valores indicados en (A) en las celdas **TOTAL GUARANIES** de esta Planilla Auxiliar N°3 deberán corresponder a los **PRECIOS TOTALES POR 24 MESES** destinados a los gastos reembolsables indicados para la composición de la Oferta Comercial del Oferente.
2. La configuración de la Planilla Auxiliar N°3 es la mínima necesaria para la identificación de la composición de los Precios. A criterio del oferente, podrán ser creados otros campos.

Oferente:	Firma: Aclaración de la firma:
-----------	-----------------------------------